



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y MATRIZ DE RIESGOS.

Objeto: “ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA”

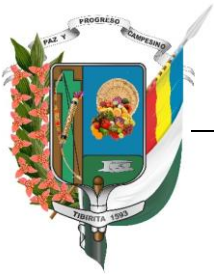
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43	21	15	07	Computador
43	20	18	03	Discos Duros

Descripcion de la necesidad.

Es importante recordar, que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado. En este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, requiere mediante la contratación pública, concretizar los proyectos y planes del Plan de Desarrollo, en busca del bienestar general de la comunidad.

Que para esto se tiene que la planificación municipal como fundamento de la gestión pública y como una actividad permanente, bajo la responsabilidad de la alcaldesa y su equipo de gobierno y con la participación activa de la comunidad; la cual deberá garantizar el uso adecuado de los recursos municipales, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida y el desarrollo integral y sostenible del



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



municipio. A partir de la planificación territorial los gobiernos locales podrán, a través de la identificación de sus opciones estratégicas, transformar la realidad actual y alcanzar el futuro deseado por su comunidad.

Que el Municipio como entidad fundamental de la división Político Administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; en consecuencia, es una prioridad de la Entidad territorial, realizar los trámites pertinentes y necesarios para garantizar la ejecución de los proyectos, convenios y contratos, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y sobre todo reconocerle a las diferentes poblaciones que integran el Municipio la importancia que tienen para con el mismo.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado En este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, requiere mediante la contratación pública, concretizar los proyectos y planes del Plan de Desarrollo, en busca del bienestar general de la comunidad.

Que para esto se tiene que la planificación municipal como fundamento de la gestión pública y como una actividad permanente, bajo la responsabilidad de la alcaldesa y su equipo de gobierno y con la participación activa de la comunidad; la cual deberá garantizar el uso adecuado de los recursos municipales, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida y el desarrollo integral y sostenible del municipio. A partir de la planificación territorial los gobiernos locales podrán, a través de la identificación de sus opciones estratégicas, transformar la realidad actual y alcanzar el futuro deseado por su comunidad.

Que el Municipio de Tibirita, dentro de su estructura organizacional se encuentra La secretaria de Hacienda y Servicios Administrativos la cual tiene su cargo los procesos Contractuales necesarios para el correcto funcionamiento administrativo de la alcaldía, promoción del desarrollo de las tecnologías mediante las herramientas de gobierno en línea, adicional adelanta proceso dirigidos al beneficio de las comunidades y proyectos de inversión en la oficina de planeación y demás dependencias.

Para la **Secretaría de Desarrollo Social y Agropecuario**, resulta necesario disponer de los elementos y equipos requeridos para fortalecer el desarrollo de las actividades relacionadas con la atención a la comunidad, la ejecución y seguimiento de programas sociales y agropecuarios, la



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



elaboración de informes, el manejo documental y el cumplimiento de los diferentes compromisos institucionales. Estos recursos permitirán mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades misionales y brindar una atención más eficiente y oportuna a la población del municipio.

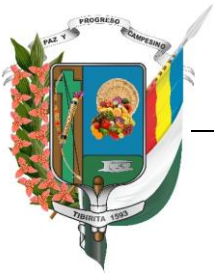
En el caso de la **Secretaría de Hacienda y Servicios Administrativos**, se requiere contar con los elementos tecnológicos necesarios para apoyar las actividades relacionadas con la gestión financiera y administrativa del municipio, especialmente aquellas asociadas con el trámite, revisión, organización y gestión de **pagos, cuentas, soportes y demás documentos financieros y administrativos**. La disponibilidad de estos elementos permitirá agilizar los procesos internos, mejorar la organización documental y garantizar una respuesta oportuna frente a las obligaciones y requerimientos de la Administración Municipal.

Por otra parte, para el desarrollo del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)**, es fundamental contar con herramientas que permitan adelantar adecuadamente las actividades administrativas, operativas y de seguimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos dirigidas a la comunidad. Estos elementos facilitarán la elaboración de informes, registros, soportes, material de trabajo y demás documentación requerida para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de las actividades contempladas dentro del plan.

Así mismo, la **Secretaría de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos** requiere contar con elementos tecnológicos y de apoyo que permitan fortalecer el desarrollo de sus funciones, relacionadas con la planeación municipal, seguimiento a proyectos, elaboración de informes, gestión documental, atención de requerimientos, supervisión de obras y actividades de infraestructura, así como el seguimiento a la prestación de los servicios públicos. La disponibilidad de estos recursos contribuirá a mejorar la eficiencia en el desarrollo de los procesos y a garantizar una adecuada gestión y custodia de la información.

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Por todo lo anterior, se detectó la necesidad de realizar contrato de suministro, cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA”** por lo que se evidencia la necesidad de realizar dicha contratación de acuerdo a lo estudiado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993.



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2.2.3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos en el presupuesto del municipio, para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

2.2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Igualmente el objeto que se pretende contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones elaborado conforme al artículo 2.2.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.

Por todo lo anterior el Municipio de TIBIRITA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona que acredite capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

Por lo anterior se hace necesario realizar la contratación de **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA”** La presente contratación se encuentra incluida en el plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

Consultado con la Secretaría de Hacienda y Servicios Administrativos del Municipio, respecto a la existencia de recursos en el presupuesto general de la presente vigencia se verificó que efectivamente existe rubro presupuestal para amparar las obligaciones de pago que se deriven del futuro contrato.

La administración municipal considera conveniente y oportuno realizar proceso de selección mediante la modalidad de contratación Mínima Cuantía, para la celebración de un Contrato de Compraventa cuyo objeto es **“ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA”**

Analisis de mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se ha adelantado el análisis del sector económico y de los oferentes para **el ADQUISICION DE “ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA”** Así:



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



REFERENCIA PARA INVESTIGACIÓN.

La investigación de los datos de **precio, disponibilidad, garantías, y logística**, es posible adelantarla mediante:

1. Cartillas de precios de referencia.
2. Consulta en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.
3. Consulta en la Web sobre los posibles proveedores y la información en página o catálogos de los mismos.
4. Consulta directa con proveedores y solicitud de cotizaciones.

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones (anexos al proceso) y se realizó una ponderación de valores así:

EMPRESA	VALOR
DISTRIANGULO SAS	27,755,560.00
ONE CORPORATION SAS	28,105,420.00
RAGAMA GRUPO EMPRESARIAL	28,538,580.00
VALOR PROMEDIO	28,133,186.00

Descripción	Cantidad	DISTRIANGULO SAS	ONE CORPORATION SAS	RAGAMA GRUPO EMPRESARIAL	PROMEDIO
COMPUTADOR ALL IN ONE USO: PAQUETE OFFICE, CORREO, NAVEGACIÓN, GESTIÓN DE DOCUMENTOS.PROCESADOR INTEL CORE I3 (13 VA GEN O SUPERIORMEMORIA RAM: 8 GB DDR4 O SUPERIOR DISCO DURO : SSD DE 512 GB MÍNIMO PANTALLA 23,8" O FDH SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11	2	9,929,360	9,996,000	10,162,600	10,029,320



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



COMPUTADOR ALL IN ONE USO: PAQUETE OFFICE, CORREO, NAVEGACIÓN, GESTIÓN DE DOCUMENTOS.PROCESADOR INTEL CORE I5 (13 VA GEN O SUPERIOR MEMORIA RAM: 16 GB DDR4 O SUPERIOR DISCO DURO : SSD DE 512 GB MÍNIMO PANTALLA 23,8" FDH SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11	2	11,995,200	12,161,800	12,328,400	12,161,800
Disco Duro SSD T SSD Interno marca crucial Capacidad 500 gb	1	666,400	699,720	716,380	694,166



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



COMPUTADOR PORTATIL: PAQUETE OFFICE, CORREO, NAVEGACIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS.PROCESADOR INTEL CORE I3 (13 VA GEN O SUPERIOR MEMORIA RAM: 8 GB DDR4 O SUPERIOR DISCO DURO : SSD DE 512 GB MÍNIMO PANTALLA 15.6" FDH SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11	1	5,164,600	5,247,900	5,331,200	5,247,900
Totales		\$27,755,560	\$28,105,420	\$28,538,580	\$28,133,186

Quedando como constancia en el expediente del proceso el resultado de la consulta efectuada y las cotizaciones recibidas. Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la Entidad determina establecer este, tomando como precio de referencia el valor PROMEDIO de las cotizaciones recibidas en el sondeo de mercado para el municipio, por tanto, el presupuesto se expresa de la siguiente manera:

VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 28,133,186) M/CTE

Del análisis arrojado una vez realizada la comparación la entidad estableció que el valor del presente proceso contractual es la del promedio cotizado **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 28,133,186) M/CTE** para lo totalidad de los ítems a contratar.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en la jurisdicción del Municipio de Tibirita Cundinamarca.

F. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



Dado el proceso de selección, las normas aplicables relacionadas con el producto del objeto del presente contrato son:

Decreto 1082 de 2015 Por el cual se Expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1150 de 2007 Introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Ley 80 de 1993 La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, las normas aplicables para este tipo de servicio se enmarcan en el 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

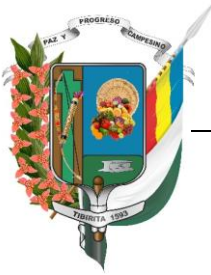
Análisis por áreas

- **Comercial:** Los bienes a adquirir deben aplicar en el mercado nacional e internacional, lo cual garantiza calidad y que su posicionamiento se traduzca en satisfacción de la necesidad de la entidad.
- **Organizacional:** Los oferentes deben soportar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades similares o iguales, según el caso.
- **Técnico:** Los bienes o servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de mínima cuantía de suministro, para lo cual la alcaldía Municipal de Tibirita, procede a identificar los riesgos y a establecer la forma de mitigarlos, así:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
--------	--------------	---------	------------



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO				x				x	Entidad Contratante
No disponibilidad del comprador para recibir los bienes				x				x	Entidad Contratante
Estimación inadecuada de costos			x			x			Entidad Contratante
Entrega tardía del servicio			x			x			Contratista
Servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual				x			x		Entidad Contratante
Falta de calidad en el servicio prestado				x	x				Contratista
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS LEGALES									
Financiamiento del contrato				x				x	Contratista
Incremento en impuestos, que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades									Contratista
Calidad				x				x	Contratista
Incremento en impuestos, que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato				X				x	Contratista
Ausencia de disponibilidad y de caja				x				X	Contratista
RIESGOS FINANCIEROS									
Financiamiento del contrato				X				x	Contratista
Incremento en impuestos, que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato				X				X	Contratista
Mora en el pago por parte del estado				x				x	Entidad Contratante
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja				x				X	Entidad Contratante

Con este estudio del sector junto con el previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha en la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

Tibirita Cundinamarca, agosto 2026

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ISABEL HERNANDEZ GALVIS
Secretaria de Hacienda y Servicios Administrativos